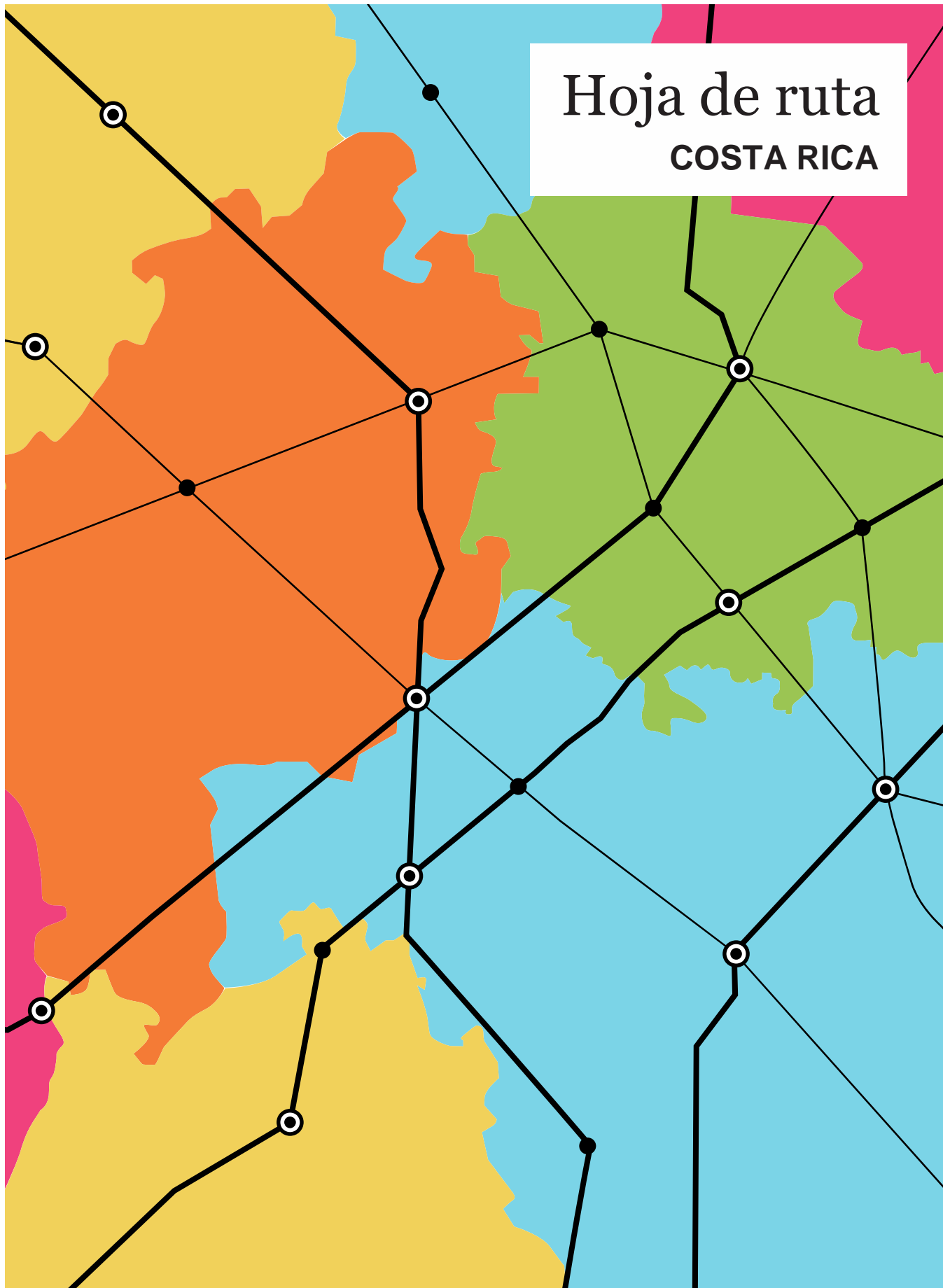


Hoja de ruta COSTA RICA



COSTA RICA EN CONTEXTO

Costa Rica se encuentra ubicada en América Central. Limita al norte con Nicaragua y al sur con Panamá, al este con el Mar Caribe y al oeste con el Océano Pacífico. Su idioma oficial es el castellano. Tiene una superficie de 51.100 km² y una población al año 2010 de 4.639.042 personas. El 14,8% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 686.322 niños y niñas (CELADE, 2013).

El Índice de Desarrollo Humano ubica a Costa Rica en el grupo de países con más alto nivel de desarrollo humano de la región latinoamericana. Si bien ha demostrado un mejoramiento en su desempeño durante la última década (PNUD, 2013) el país pasa de la sexta a la séptima posición respecto del IDH en América latina.

Entre 2000 y 2010, Costa Rica experimentó un aumento de su PBI superior al 49%, reflejando un crecimiento económico sostenido a lo largo de la última década, con excepción del año 2009 (FMI, 2013).

Asimismo se observa un leve aumento en la concentración de la riqueza reflejado en el aumento del valor del índice de Gini. La proporción de población que no cuenta con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios, se mantuvo constante durante el período considerado, alcanzando al 18,8% de la población en 2011 (CEPAL, 2012).

Por otra parte, junto con Chile y Cuba, Costa Rica es uno de los países de la región con menor tasa de mortalidad infantil, es decir, en donde los niños tienen menos probabilidad de morir antes de cumplir 5 años; a la vez que presenta la esperanza de vida más alta de América Latina (CEPAL, 2012).

Durante la década del 2000, la proporción de niños de 5 años escolarizados creció alrededor de 38 puntos porcentuales. A fines de la década del 2000, el 77% de los niños de 5 años se encontraba escolarizado en establecimientos de educación formal (SITEAL, 2013)

INDICADORES DE CONTEXTO

Aspectos demográficos

Población total (2010)	4.639.042
Población de 0 a 8 años (2010)	686.322
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2010)	14,8%

Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2012)	77,0%
---	-------

Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	16,55
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	10,70
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2013)	8,70
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2013)	17,00

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en <http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta> y <http://www.siteal.iipe-oei.org>

ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los derechos del niño	26/01/1990	21/08/1990	02/09/1990
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		24/01/2003	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		09/04/2002	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones		17/10/2013	
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	19/12/1966	29/11/1968	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	19/12/1966	29/11/1968	03/01/1976
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		Sin ratificar	
Convenio N° 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		10/09/2001	
Convenio N° 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		11/06/1976	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	22/11/1969	02/03/1970	08/04/1970
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de	17/11/1988	29/09/1999	

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"			
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	17/07/1980	04/04/1986	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		20/09/2001	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30/03/2007	01/10/2008	
Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad		01/10/2008	

Disponible en <http://www.sipi.siteal.org/documentos>

NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 1998 Costa Rica promulgó la ley 7739 "Código de Niñez y Adolescencia". De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional

Normativa	Objeto principal
Ley N° 7.739 (1998): Código de Niñez y Adolescencia (Modificaciones Ley 9001/11)	Definir el marco jurídico mínimo para la protección integral de los derechos de las personas menores de edad.
Ley N° 5.476 (1973): Código de Familia	Proteger a la familia.
Ley N° 8.654 (2008): Abolición del Castigo Físico	Promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante.
Ley N° 7600 (1996): Ley Igualdad de Oportunidades Para Las Personas Con Discapacidad	Servir como instrumento a las personas con discapacidad para que alcancen su máximo desarrollo, su plena participación social, así equiparación de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad.
Ley N° 7.648 (1996): Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia	El Patronato Nacional de la Infancia será la institución rectora en materia de infancia, adolescencia y familia. Su fin primordial es proteger especialmente y en forma integral a las personas menores de edad y sus familias, como elemento natural y pilar de la sociedad.
Ley N° 8.101 (2001): Ley de Paternidad Responsable	Establecer la inscripción de hijas e hijos habidos fuera del matrimonio y declaración de paternidad.
Ley N° 8.590 (2007): Fortalecimiento de la Lucha contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad	Fortalecer la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad.
Ley N° 181 (2000): Código de Educación	La formación de ciudadanos amantes de la patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus

Normativa	Objeto principal
	libertades fundamentales, con profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana.
Ley N° 8.071 (2001): Aprobación de la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores	Aprobar, en cada una de sus partes, la Convención Interamericana sobre el Tráfico Internacional de Menores, suscripta el 22 de mayo de 1997.
Ley N° 02 (1943): Código de Trabajo	Regular los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores con ocasión del trabajo, de acuerdo con los principios cristianos de justicia social.
Ley N° 5.395 (1973): Ley General de Salud	Velar por la salud de la población. Corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Salud, la definición de la política nacional de salud, la normación, planificación y coordinación de todas las actividades públicas y privadas relativas a salud, así como la ejecución de aquellas actividades que le competen conforme a la ley.
Ley N° 7.142 (1990): Ley de Promoción de Igualdad Social de la Mujer	Promover y garantizar la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en los campos político, económico, social y cultural.
Ley N° 7.430 (1994): Fomento de la Lactancia Materna	Fomentar la nutrición segura y suficiente para los lactantes, mediante la educación de la familia y la protección de la lactancia materna. Para ello se dará el apoyo específico a los programas y actividades que la promuevan y se regulará la publicidad y la distribución de los sucedáneos de la leche materna, de los alimentos complementarios, cuando se comercialicen como tales, y de los utensilios conexos.
Ley N° 8111 (2001): Ley General de Vacunación	Esta Ley regula la selección, adquisición y disponibilidad de vacunas en todo el territorio nacional, con el fin de permitir al Estado velar por la salud de la población, en cumplimiento de las obligaciones constitucionales, de la Ley General de Salud, N° 5395, de 1973 y el Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley N° 7739, de 1998.

Normativa	Objeto principal
Decreto N° 32722-S (2005): Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación	Están sujetos a las disposiciones de este Reglamento, las personas físicas y jurídicas que directa o indirectamente se relacionen o intervengan con los servicios de salud pública y privada, que realicen actividades de prevención, vigilancia y control de enfermedades inmunoprevenibles.
Ley N° 7.899 (1999): Ley contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad	Ley contra la explotación sexual de personas menores de edad.
Ley N° 7586 (1996): Ley contra la violencia doméstica	Regulará la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad y dignidad de las víctimas de la violencia doméstica, cuyo principio rector es el artículo 51 de la Constitución Política. La autoridad competente deberá procurar que las personas agresoras no utilicen contra las víctimas la presente Ley. Las autoridades que intervengan en la aplicación de esta Ley brindarán protección especial a madres, personas menores de edad, personas adultas mayores y personas que presenten alguna condición de discapacidad, considerando las situaciones específicas de cada una. Asimismo, esta Ley protegerá, en particular, a las víctimas de violencia en las relaciones de pareja o de abuso sexual intrafamiliar.
Ley N° 7654 (1996): Ley de Pensiones Alimentarias	Regula lo concerniente a la prestación alimentaria derivada de las relaciones familiares, así como el procedimiento para aplicarla e interpretarla.
Ley N° 8.017 (2000): Creación de Centros de Atención Integral	Promover la creación, desarrollo y funcionamiento adecuado de los centros de atención integral públicos, privados y mixtos para personas hasta de 12 años de edad, en acatamiento de la Convención de los Derechos del Niño y los alcances del Código de la Niñez y la Adolescencia.

Normativa	Objeto principal
<p>Ley N° 8.934 (2011) : Protección de la Niñez y la Adolescencia Frente al Contenido Nocivo de Internet y Otros Medios Electrónicos</p>	<p>Esta ley será aplicable a los locales con acceso al público, destinados al uso público de computadoras conectadas a Internet u otras formas de comunicación en red, sea por medio de computadoras y de cualquier otro medio electrónico, que sean utilizados por personas menores de edad.</p>
<p>Ley N° 7735) (1997) : Ley General de Protección a la Madre Adolescente -(Modificada a partir de la Ley n° 8312/2002</p>	<p>Esta ley regulará todas las políticas, las acciones y los programas preventivos y e apoyo, que ejecuten las instituciones gubernamentales, dirigidas a madres adolescentes</p>
<p>Ley N° 8122 (2001): Aprobación del Convenio Internacional N° 182 Sobre "La Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil"</p>	<p>Apruébese el Convenio Internacional N° 182 sobre “La prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación”, adoptado en la Octogésima Séptima Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en 1999.</p>
<p>Ley n° 8764 (2009): Ley General de Migración y Extranjería</p>	<p>La presente Ley regula el ingreso, la permanencia y el egreso de las personas extranjeras al territorio de la República, con fundamento en lo establecido en la Constitución Política, los tratados y los convenios internacionales debidamente suscritos, ratificados y vigentes en Costa Rica, con especial referencia a los instrumentos internacionales en materia de derechos humanos. Asimismo, define los requisitos de egreso de las personas costarricenses. Las personas costarricenses tienen derecho a no migrar. Para ello, el Estado procurará el crecimiento económico y el desarrollo social equilibrado en las distintas regiones del país, evitando que haya zonas expulsoras de población.</p>
<p>Ley N° 8922 (2011): Prohibición del Trabajo Peligroso e Insalubre para Personas Adolescentes Trabajadoras</p>	<p>Establece la lista de las actividades, ocupaciones o tareas prohibidas para las personas adolescentes trabajadoras.</p>

Normativa	Objeto principal
Decreto N° 25.716: Creación de la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil	Crear la Oficina de Atención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Decreto n° 35434 (2009): Implementación del Teletrabajo en Mujeres Que Se Encuentren en Estado de Embarazo que Presten Servicios en Instituciones Públicas y Empresas Públicas del Estado y Todas las Empresas del Sector Privado	La mujer que preste servicios en instituciones públicas y empresas públicas del Estado y en cualquier empresa del sector privado, que se encuentre en estado de embarazo, podrá prestar sus servicios desde su domicilio, o lugar habilitado para esos efectos, sujeto a la naturaleza de sus funciones, de forma tal que el trabajo que desarrolla pueda realizarse en los términos del Decreto Ejecutivo N° 34704-MP-MTSS del 31 de julio del 2008

Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Plan Nacional de Salud 2010-2021	Proteger y mejorar con equidad el proceso de salud de la población, mediante la participación articulada de los actores sociales y la gestión de la planificación, a fin de promover una mejor calidad de vida.	Ministerio de Salud
Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia	Los ejes principales de esta política se orientan hacia el fortalecimiento de los espacios para el ejercicio de los derechos y la protección de las personas menores de edad, de la institucionalidad, la familia y la comunidad; e incluye el abordaje desde políticas básicas universales, educación, salud y cultura, juego y recreación y una sección de protección especial.	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica; Patronato Nacional de Infancia; Rectoría Sector Social y Lucha contra la Pobreza
Política "Red Nacional de	Busca incrementar la cobertura y calidad de los servicios de atención integral que	Ministerio de Salud; Instituto Mixto de Ayuda

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Cuido"	reciben los niños desde sus primeros meses de edad, entendiendo que la estimulación temprana y la alimentación adecuada en los primeros años de vida son factores fundamentales para el desarrollo de la inteligencia y la personalidad y contribuyen de manera eficaz a romper el círculo hereditario de la pobreza y la violencia. La red se propone contribuir de manera subsidiaria a la tasa de participación femenina en el mercado de trabajo, en beneficio de los ingresos familiares y de la equidad de género.	Social (IMAS); Patronato Nacional de Infancia (PANI); Centro de Educación Nacional y Centro Infantil de Nutrición Integral (CEN-CINAI)
Política de Bienestar Familiar	Aumentar la disponibilidad de ingresos de las familias mediante incentivos orientados a complementar el costo de bienes. Este beneficio se vincula con la educación, formación o capacitación en tres aspectos fundamentales para el bienestar del núcleo familiar: la atención de necesidades básicas; la atención y fortalecimiento personal de los miembros de las familias, principalmente las mujeres; y la atención, protección y desarrollo de niños, niñas y adolescentes.	Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
Política Nacional de Seguridad Alimentaria 2011-2021	Esta política se orienta a garantizar una alimentación saludable para toda la población del país, interpretando que la alimentación constituye un derecho elemental para la vida.	Ministerio de Salud, Secretaría de la Política Nacional en Alimentación y Nutrición; Ministerio de Agricultura y Ganadería; Ministerio de Industria y Comercio
Política Nacional en Discapacidad (PONADIS)	Constituye el marco político de largo plazo de las instituciones públicas para promover, respetar y garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Parte de cuatro enfoques fundamentales: Derechos Humanos, Desarrollo Inclusivo, Equidad de Género y Gerencia Social por Resultados. La política se desarrolla según los 5 ejes siguientes: institucionalidad democrática, salud, educación, trabajo y empleo, personas, instituciones,	Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial; Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ministerio de Salud, Ministerio de Bienestar Social y Familia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Educación Pública

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	organizaciones y entorno inclusivo.	
Programa de Atención y Protección Especial de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	Garantizar y defender los derechos de los menores de 18 años cuando éstos han sido violentados, a través de las medidas de protección de abrigo temporal y el tratamiento con la familia.	Patronato Nacional de Infancia (PANI); Consejo Nacional de Adopciones
Programa CEN-CINAI	<p>El programa tiene como finalidad la atención integral de los niños y niñas menores de 7 años, ofreciendo servicios de salud, nutrición, educación y asistencia social.</p> <p>Brinda a la niñez en condición de pobreza y/o riesgo social la oportunidad de permanecer en servicios de atención diaria. Busca proteger y promover el crecimiento y el desarrollo infantil, acompañando a las familias en la tarea de crianza y socialización así como favorecer la incorporación de las personas responsables de su tutela al proceso productivo y educativo del país.</p>	Ministerio de salud a través de la Dirección de Centros de Educación y Nutrición y de Centros Infantiles de Atención Integral
Programa Nacional de Tamizaje Neonatal	El objetivo del programa es prevenir la discapacidad cognitiva y otras discapacidades provocadas por enfermedades metabólicas hereditarias y trastornos relacionados, por medio de su detección y tratamiento tempranos.	Ministerio de Salud; Caja Costarricense de Seguro Social; Junta de Protección Social de San José; Hospital Nacional de Niños “Dr. Carlos Sáenz Herrera” (HNN)
Patronato Nacional de Infancia	El Patronato Nacional de la Infancia es la institución rectora en políticas de niñez y adolescencia, ejecutora de planes, programas y proyectos orientados a promover y garantizar los derechos y el desarrollo integral de las personas menores de edad y sus familias, en el marco de la doctrina de protección integral, con la participación de las instituciones del Estado y demás actores sociales.	Patronato Nacional de Infancia
Programa de gestación	El programa busca garantizar la	Ministerio de Educación

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	<p>atención integral de las niñas o adolescentes embarazadas o madres y su permanencia exitosa en el sistema educativo, mediante tres vías de intervención: una intervención básica o de primer orden; el apoyo educativo; la atención interinstitucional que puedan ofrecer las instancias gubernamentales vinculantes con el embarazo temprano.</p>	<p>Pública, con la colaboración de las siguientes instituciones: Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU); Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) Patronato Nacional de la Infancia (PANI); Fondo Nacional de Becas; Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS); Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)</p>
<p>Tecnoambientes de aprendizaje en educación preescolar</p>	<p>Tiene como meta promover el desarrollo integral de la población estudiantil de preescolar, mediante la inclusión y el aprovechamiento de tecnologías digitales, en las que se consoliden como recurso para explorar, experimentar y aprender en ámbitos socio afectivo, psicomotriz y cognitivo.</p>	<p>Ministerio de Educación Pública</p>
<p>Programa de Alimentación y Nutrición del Escolar y del Adolescente (PANEA)</p>	<p>Proporcionar una alimentación complementaria y nutritiva a los estudiantes de los centros educativos públicos, que permita mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje y su permanencia en el sistema educativo, contribuyendo con la seguridad alimentaria y nutricional y el disfrute del derecho a la alimentación de esta población y garantizando como prioridad la atención de estudiantes provenientes de familias en condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.</p>	<p>Ministerio de Educación Pública (Departamento de Alimentación y Nutrición, Dirección de Programas de Equidad)</p>
<p>Estrategia de acceso universal a condones masculinos y femeninos</p>	<p>Garantizar el acceso, la accesibilidad y la promoción del uso de condones masculinos y femeninos y lubricantes a base de agua, en todo el territorio nacional, para contribuir al ejercicio</p>	<p>Ministerio de Salud, con la colaboración de las siguientes instituciones: Caja Costarricense de Seguro Social;</p>

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	del derecho a una sexualidad segura, corresponsable y satisfactoria.	Ministerio de Planificación; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Educación Pública; Ministerio de Justicia y Paz; Comisión Intersectorial de Derechos y Salud Sexual y Reproductiva; Instituto Nacional de las Mujeres; Ministerio de Cultura y Juventud; Patronato Nacional de la Infancia; Consejo Nacional de VIH y sida; Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, etc.
Fondo Nacional de Becas	Se trata de un sistema de becas que ayuda a los estudiantes de escasos recursos económicos a cursar y concluir exitosamente el proceso educativo. El sistema abarca más de 12 tipos de becas, dirigidos a distintos niveles escolares y sectores de la población. Contiene por ejemplo: becas "Preescolar, primaria y enseñanza especial"; becas "Niñas y niños y adolescentes en riesgo social"; becas "Niñas y niños y adolescentes trabajadores"; becas "Población indígena"; becas "Transporte estudiantil"	Ministerio de Educación Pública
Plan de Mejora de los Centros Educativos	El plan desarrolla dos grandes componentes: La evaluación en el centro educativo para su mejora, como insumo para la toma de decisiones a nivel local y con perspectivas nacionales y regionales. La gestión de la biblioteca escolar, como un espacio de construcción y encuentro en el centro educativo, que a su vez apoya la gestión en el aula a partir de sus	Ministerio de Educación Pública (Departamento de Gestión de la Calidad; Departamento Bibliotecas Escolares)

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	recursos.	
<p>Política Nacional de Salud Mental</p>	<p>Desarrollar un Modelo de Salud Mental que garantice el derecho a la Salud Mental de la población por medio de la acción intersectorial e interinstitucional, dirigida a la promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción con enfoque comunitario, para mejorar la calidad de vida y el disfrute a lo largo del ciclo de vida de las personas, con base a sus condiciones de vida y determinantes de la Salud Mental, a fin de reducir los índices de los trastornos mentales y del comportamiento.</p>	<p>Ministerio de Salud, con la colaboración de las siguientes instituciones: Caja Costarricense de Seguro Social; Ministerio de Planificación; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Educación Pública; Ministerio de Justicia y Paz; Comisión Intersectorial de Derechos y Salud Sexual y Reproductiva; Instituto Nacional de las Mujeres; Ministerio de Cultura y Juventud; Patronato Nacional de la Infancia; Consejo Nacional de VIH y sida; Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, etc.</p>
<p>Política Nacional de Sexualidad 2010 - 2021</p>	<p>Garantizar y respetar el acceso y ejercicio al derecho a una sexualidad segura, informada, corresponsable para todas las personas, como parte integral del derecho humano a la salud. Tiene nueve áreas de intervención: Información, sensibilización, comunicación y divulgación; Ciudadanía sexual; Educación Integral de la Sexualidad; Servicios integrados, integrales y con calidez para la atención de la salud sexual y la salud reproductiva; Violencia sexual; Actividad sexual remunerada de personas adultas; Formación de capacidades y competencias institucionales; Información, investigación, monitoreo y seguimiento; Coordinación y articulación</p>	<p>Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud, del Ministerio de Salud junto a un Grupo de Trabajo Intersectorial e Interinstitucional conformado por la Defensoría de los Habitantes; el Ministerio de Educación Pública (MEP); el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC) y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA)</p>

DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Patronato Nacional de la Infancia

Disponible en http://www.pani.go.cr/index.php?option=com_content&view=article&id=199&Itemid=79

OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL CUARTO INFORME PRESENTADO POR COSTA RICA EN EL AÑO 2009

El comité destaca los siguientes avances:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“Reconoce los esfuerzos realizados por el Estado parte para institucionalizar el Sistema Nacional de Protección de la Niñez y la Adolescencia”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. CRC/C/CRI/CO/4, pág. 3

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité celebra que el artículo 78 de la Constitución Política aumente el presupuesto para la educación al 8% del producto interno bruto del Estado parte y toma nota de los esfuerzos realizados por este para proporcionar subsidios, transporte y alimentación escolar a fin de promover la asistencia a la escuela de los niños de las familias pobres, facilitar la transición de primaria a secundaria y reducir la tasa de deserción en el nivel secundario”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. CRC/C/CRI/CO/4, pág. 17

Recursos destinados a la infancia

“El Comité acoge con satisfacción el aumento constitucional de los recursos financieros asignados a la educación, el Decreto Ejecutivo por el que se encarga al Instituto Mixto de Ayuda Social la coordinación de todos los recursos asignados a los sectores sociales y el hecho de que al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) no se le hayan aplicado los recientes recortes presupuestarios que afectan a todas las instituciones públicas”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. CRC/C/CRI/CO/4, pág. 4

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“El Comité celebra la aprobación de la Ley N° 8654 (2008) relativa al derecho de los niños, niñas y adolescentes a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante, que prohíbe los castigos corporales y los tratos degradantes de los niños o adolescentes por parte de los padres, tutores, cuidadores alternativos y miembros del personal de los centros educativos, de salud, de atención diurna y de detención de menores”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. CRC/C/CRI/CO/4, pág. 10

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“El Comité toma nota de los esfuerzos que está desplegando el Estado parte para fortalecer su Sistema de Información Estadística de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con miras a obtener datos estadísticos desglosados sobre todas las esferas tratadas en la Convención, y de la creación de un Observatorio para el análisis, en cooperación con la sociedad civil”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. CRC/C/CRI/CO/4, pág. 5

El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

“Sigue preocupado por la inexistencia de sistemas locales de protección integral de los niños o el funcionamiento ineficaz de los existentes y porque, como resultado de ello, los programas de protección de los derechos del niño, especialmente en relación con la violencia, la explotación sexual comercial y el trabajo infantil, no suelen aplicarse a nivel local y no llegan a las comunidades más vulnerables”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. CRC/C/CRI/CO/4, pág. 3

Políticas orientadas a la infancia

“El Comité observa con satisfacción el plan del Estado parte para extender a todos los cantones la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Sin embargo, le preocupan la baja cobertura de los servicios de atención primaria de la salud para los niños de corta edad y las madres de las zonas rurales y costeras y las denuncias de que a veces los niños indígenas y migrantes se ven efectivamente privados de atención médica debido a las tarifas excesivas y a la falta de documentos de identidad personal”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. CRC/C/CRI/CO/4, pág. 14

Recursos destinados a la infancia

“El Comité recomienda al Estado parte que garantice que la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, su Plan de Acción y el sistema de coordinación presidido por el PANI tengan un presupuesto estable y suficiente, para que esos mecanismos puedan alcanzar sus objetivos”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. CRC/C/CRI/CO/4, pág. 4

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

“Siguen preocupando al Comité las crecientes disparidades que afectan a los niños indígenas con respecto al acceso a los servicios de salud (su mortalidad infantil es dos veces más alta que el promedio nacional) y de educación (su analfabetismo es seis veces superior al promedio nacional), especialmente en las zonas rurales y costeras. El Comité, aunque acoge con satisfacción la nueva Ley de migración, lamenta que el Estado parte haya decidido no ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares”.

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. CRC/C/CRI/CO/4, pág. 6,7

Fortalecimiento de las capacidades estatales

“Preocupa al Comité la información que da cuenta de un elevado número de niños afectados por el trabajo infantil, incluidas sus peores formas, en varios sectores como la agricultura, la pesca, la construcción y los servicios, y particularmente en la economía sumergida. También preocupa al Comité la falta de datos estadísticos actualizados sobre el número de niños y adolescentes que trabajan”

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: Costa Rica. CRC/C/CRI/CO/4, pág. 18